



SESION ORDINARIA Nº 21

En Padre Las Casas, a veinte de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra de cometido en la ciudad de Santiago, según Decreto Exento N°140, de fecha 16.06.17.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Comité de Vivienda Licanco N°6 y Comité de Vivienda Las Vertientes.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

3c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378 para Funcionarios de Salud. Encargados de Consultorios y Director del Departamento, Julio – Diciembre 2017. (Comisión Mixta Salud y Finanzas)

4. MATERIAS NUEVAS

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

1) Del Presupuesto Municipal, Mantención y Reparación de Edificaciones, M\$10.000.-

2) Del Presupuesto Municipal, Fondos de Emergencia, M\$5.000.-

3) Del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación de Licencias Médicas, M\$54.000.-

4) Del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación de Licencias Médicas, M\$67.654.-

4b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

1) Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco, M\$500.-

4c) Autorización Solicitud Modificación Proyecto de Subvención Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.

4d) Autorización Solicitud Entrega Comodato Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II.

4e) Solicitud Eventual Transacción Judicial “Vargas con Municipalidad de Padre Las Casas”.

4f) Solicitud Autorización “Contratación Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas”.

5. VARIOS.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE.

7. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO:**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Acta Sesión Ordinaria N°19, de fecha 06 de junio del año en curso.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**2a) Comité de Vivienda Licanco N°6 y Comité de Vivienda Las Vertientes.**

La Sra. Marisol Rubilar Valenzuela, Presidenta del Comité de Vivienda Licanco N°6, en representación de los Comités de Vivienda Licanco N°6 y Las Vertientes, indica que viene a presentar problemática que les afecta respecto de la venta de terreno que ambos comités pretenden realizar, la cual se ha visto frustrada por la oposición de la Comunidad Indígena Licanco, la cual estuvo en audiencia en Sesión Ordinaria ante el Concejo Municipal. Agrega que esta situación afecta a 180 familias de ambos comités (*Comité de Vivienda Licanco 150 familias y Comité de Vivienda Las Vertientes 28 familias*) e indica que hace 22 años que están formados como Comités de Vivienda; se compró un terreno de 6 hectáreas con la ilusión de construir en ese lugar sus viviendas y la primera situación complicada fue cuando realizaron las mediciones y constataron que la superficie era sólo de 4,75 hectáreas. Actualmente los comités tienen socios Adultos Mayores, postrados e inclusive algunos socios han fallecido, pero ellos se siguen reuniendo como organización con la esperanza de concretar su objetivo. Agrega que no han tenido apoyo de parte del Municipio, como tampoco comprensión de la Comunidad Indígena, porque si bien ellos tienen sus derechos, los miembros de los Comités igualmente lo tienen. Agrega que con el pasar de los años llegaron a la conclusión de vender el terreno, porque un gran porcentaje de los miembros de los comités tienen sus viviendas y no tienen los medios para construir en el lugar, pero tienen un comité de vivienda que está interesado en comprar el terreno e indica que en la comuna los terrenos chilenos son escasos y piensan que es una buena posibilidad para dar solución habitacional a otras personas que lo necesitan. Existe un proyecto, se está tramitando la factibilidad de iluminación y servicio de alcantarillado y agua potable, puesto que el terreno está fuera del radio urbano.

Igualmente la Sra. Marisol Rubilar indica que si bien la Comunidad Indígena está en contra de concretar un proyecto habitacional en el lugar, cree que es injusto para ellos y para las personas que tienen la posibilidad de tener una vivienda. Piensa que no es justo para ellos dejar ese terreno prácticamente botado, porque hubo una inversión de su parte; reitera que no se sienten apoyados por el Municipio y sienten que se están vulnerando sus derechos. Agrega que la sugerencia del señor Alcalde es que el terreno sea comprado por la CONADI, pero ésta no paga un valor justo y reitera que sienten que no están siendo respetados como ciudadanos. Llamam a la comprensión, creen que la Comunidad Indígena tiene el apoyo del Municipio e indica que el Plano Regulador los dejó fuera, pero existe la posibilidad que este instrumento se estudie y que el terreno de sus comités sea considerado dentro del área urbana, porque aparte de la necesidad de vivienda, ellos también están haciendo un aporte importante y consideran que la solución que entrega el señor Alcalde no es justa, puesto que ellos también tienen derecho para tomar sus propias soluciones y ser apoyados por el señor Alcalde. Además si es una opción de dar solución habitacional a tanta gente, el Estado o el Municipio deben tomarla.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes e indica que estuvo en Sesión Ordinaria de Concejo estuvo en audiencia la Comunidad Indígena Licanco y fue clara sus posición, así como lo ha sido los comités de vivienda en esta reunión. Le hubiese gustado que

antes de esta instancia hubiera habido un consenso entre las organizaciones y buscar en conjunto una solución y no por separados. Considera que no es que el señor Alcalde esté apoyando un lado u otro, por lo que sugiere que el Director de Obras Municipales realice visita a terreno y emita un documento sobre factibilidad de construcción de viviendas a futuro en ese lugar, porque la organización indicó que pretenden vender a otro comité de vivienda y qué pasa si a futuro el terreno no tiene factibilidad de construcción. Hace hincapié que en esta solicitud hay un tema legal, de cumplir requisitos de factibilidad de construcción de vivienda, que la Comunidad Indígena del sector esté de acuerdo, el cual debe ser resuelto. También consulta si dentro de los comités existen personas con apellido mapuche.

La Sra. Marisol Rubilar Valenzuela, Presidenta del Comité de Vivienda Licanco N°6, en representación de los Comités de Vivienda Licanco N°6 y Las Vertientes, responde que sí.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta por qué no formaron una Comunidad Indígena dentro del espacio que tienen.

La Sra. Marisol Rubilar Valenzuela, Presidenta del Comité de Vivienda Licanco N°6, en representación de los Comités de Vivienda Licanco N°6 y Las Vertientes, indica que nunca se organizaron en ese sentido, puesto que siempre se pensó en postular a una vivienda.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que si hubiesen formado una Comunidad Indígena serían autónomos, dueños de ese espacio y de alguna forma serían libres de decidir qué hacer con su espacio. Cree que es una forma de que sean autónomos de ese espacio y tomar su propia decisión.

La Sra. Marisol Rubilar Valenzuela, Presidenta del Comité de Vivienda Licanco N°6, en representación de los Comités de Vivienda Licanco N°6 y Las Vertientes, señala que también han invertido en el sector, puesto que se hizo un estudio topográfico del lugar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esta situación ha sido complicada, sugiere buscar un consenso con las organizaciones para buscar una solución y realizar reuniones de trabajo. Considera también la idea que puedan constituir una Comunidad Indígena y se compromete a trabajar con la Administración para resolver la solicitud. También sugiere realizar reuniones con la CONADI, para buscar una solución, puesto que está la voluntad para hacerlo. Manifiesta todo su apoyo a los comités para resolver y encontrar la respuesta a esta problemática que hoy les aqueja, puesto que son muchos años de espera.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto de la esperanza que tiene la organización que a futuro puedan ser incorporados como área urbana en el Plano Regulador, indica que es un instrumento que está en análisis, es un proceso demasiado lento y hoy no se cuenta con un Plano Regulador de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y señala que la Comunidad Indígena también tiene sus argumentos respecto de su postura ante esta situación, la cual plantearon en Sesión Ordinaria anterior. Considera que no es el camino correcto la sugerencia de formar una nueva Comunidad Indígena, puesto que CONADI tampoco compra a comunidades que no tienen históricamente una vinculación con el territorio, cree que el tema

de fondo es la venta del terreno y el señor Alcalde se comprometió con la Comunidad Indígena realizar gestiones ante la CONADI, piensa que ambas organizaciones quieren un trato justo y sugiere que la Unidad Jurídica del Municipio debe apoyar en este proceso, analizar el aspecto jurídico de CONADI y como es época de elecciones hablar con los agentes políticos y los comités puedan recuperar su inversión. Agrega que la Comunidad Indígena quiere recuperar el terreno, pero no para venderlo, sino que para establecer en ese lugar sitios ceremoniales y reconstruir su historia. Considera legítimo ambos requerimientos e indica que el Municipio debiera destinar asesoría jurídica para estas organizaciones, acompañarlos en este proceso con CONADI, formar una mesa de negociación y a mediano plazo tener una solución. Hace hincapié que como Concejales están para apoyar y fiscalizar este proceso, de manera de tener lo antes posible una respuesta y contar con la solución, puesto que la Comunidad Indígena no está cerrada al diálogo y todos tienen derecho de tener una vivienda digna para vivir. Cree fehacientemente que los comités no van a perder sus recursos que invirtieron en la compra de ese espacio y reitera su sugerencia de destinar un Abogado del Depto. Jurídico para que asesore a las organizaciones, formar una mesa de trabajo con CONADI, para buscar en conjunto una solución justa.

El señor Presidente del Concejo, deja constancia que antes de ser Concejel, en su condición de abogado, asesoró a estos comités de vivienda, precisamente al Comité de Vivienda Las Vertientes. Agrega que entiende que en esta situación hay distintos intereses comprometidos, los que considera totalmente legítimos e indica que en una Sesión Ordinaria anterior participó en audiencia pública la Comunidad Indígena Licanco y leyendo el acta de aquella sesión, puesto que no estuvo presente, manifestaron que ellos se oponen a cualquier proyecto de vivienda en el sector, pero también indicaron que estaban conscientes de la inversión que el comité de vivienda realizó y les parece justo que no la pierdan, la cual ha sido una inversión de toda una vida (*22 años*). Entiende que el tema de vivienda es complejo plantearlo en estos momentos en el sector de Licanco, pero hay otros intereses legítimos comprometidos, puesto que hay otros comités también que han visto la esperanza de concretar su sueño de la casa propia en ese sector, porque en ese lugar se han construido viviendas, por lo que considera que hay distintos intereses que deben conjugarse de alguna u otra forma.

Igualmente el señor Presidente del Concejo, aclara que esta situación no la puede resolver el Concejo Municipal ni el señor Alcalde, porque es un tema que traspasa la competencia municipal. Agrega que efectivamente hoy hay un tema puntual con el Plano Regulador, pero ve que el Plano Regulador no es la solución para esto, porque este instrumento se ha demorado más de diez años en que se apruebe y hoy nuevamente está con observaciones, las cuales no se han levantado y no hay claridad cuándo éstas serán resueltas y se abre nuevamente un proceso que a lo mejor es el momento de poder revisarlo, pero esta situación no asegura que el terreno en cuestión quede dentro del límite urbano en un plazo relativamente corto. Hace hincapié que la única forma que ve de abordar esta materia el día de hoy es sumando a esta mesa de trabajo a todos los intereses comprometidos en este asunto: la Municipalidad encabezando esta mesa, CONADI, Comunidad Indígena y los comités de vivienda. Le parece que hay que generar una mesa de trabajo con las distintas entidades involucradas en este asunto y dar una solución definitiva y ver qué se puede hacer en el sector, porque las organizaciones no pueden seguir en esta situación de ambigüedad que se ha mantenido por tantos años. Añade que esta situación es una muestra de cuando otrora se compraban terrenos sin ninguna visión, si ningún estudio técnico, puesto que este terreno nunca se debió haber comprado sin tener primeramente claro respecto de la factibilidad y posición de la Comunidad

Indígena del sector, por lo cual los comités de vivienda han estado estos 22 años sin tener claridad lo que se puede hacer con este proyecto. Le parece que hay que levantar esta mesa de trabajo multidisciplinaria en que intervengan distintas entidades e insiste en CONADI, Municipalidad, los comités, la Comunidad Indígena para que todos expongan sus planteamientos y se pueda buscar una solución, porque detrás de esto existe la voluntad de parte de la Comunidad Indígena de llegar a acuerdo, porque ellos han sido enfáticos respecto de la construcción de viviendas en ese lugar, pero le parece que hay otras soluciones que se pueden plantear en el sector y pueden nacer de esta mesa de trabajo.

También el señor Presidente del Concejo, indica a la Sra. Marisol Rubilar que hay un plazo de 15 días para dar respuesta formal a su audiencia, respecto de la propuesta del señor Alcalde, la cual será analizada por el Concejo Municipal y se remitirá la respuesta en la cual se indicará la intervención de cada Concejal y lo que resuelva la administración sobre lo planteado. Reitera que a su parecer la solución es formar una mesa de trabajo en que todos participen, aporten y se planteen los diferentes puntos de vista y se llegue a un consenso, porque no se puede pasar por sobre la voluntad de cada organización. Manifiesta su apoyo a organización para buscar una solución a esta ambigüedad que se ha mantenido por tantos años.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, se suma a las palabras del señor Presidente del Concejo, cree que se está en frente de dos demandas legítimas, por un lado la demanda de haber adquirido hace más de 20 años un terreno para construcción de viviendas sociales, tiempo que le parece escandaloso para ese efecto y otra demanda legítima que es la mantención del territorio de las comunidades indígenas en la comuna de Padre Las Casas. Le parece que ambas demandas tiene elementos de legitimidad que nadie podría discutir. Agrega que estas demandas tienen una mirada más amplia que ocurre en muchas ciudades y que en ésta se agrava más, que es la fricción que ocurre entre el mundo rural y el urbano, puesto que las zonas urbanas empiezan a crecer y comienzan a friccionar el campo y en la comuna de Padre Las Casas esto tiene dos agravantes: primero, no hay un Plano Regulador vigente, sino que uno que data del año 1984, el cual no tiene nada que ver con el Padre Las Casas de hoy e indica que no se va a contar con ese instrumento en un corto plazo, puesto que el trámite en esta materia es lento. Agrega que por otro lado en la comuna hay una tremenda escasez de suelo que se materializa en que una gran parte del territorio de Padre Las Casas tienen un estatuto especial, que es la Ley Indígena y otra parte del suelo está en manos de las inmobiliarias, especialmente la inmobiliaria Pocuro, por tanto lo que se está viviendo hoy es lo que se va a instalar en Padre Las Casas los próximos 25 años y va a haber una presión permanente a la Municipalidad e institucionalidad, para dar respuesta al crecimiento normal que tienen los habitantes de Padre Las Casas que van a tender a ocupar suelo rural. Igualmente el Sr. Sergio Núñez, cree que para salir de esta situación y con la legitimidad de origen, hay que aplicar la institucional, por lo cual se suma inmediatamente a la propuesta de poner a disposición el equipo jurídico de la Municipalidad para resolver algunas dudas que en lo personal él tiene, como por ejemplo:

- Cuál es el estatuto legal del terreno.
- Cuál es la viabilidad legal, con la actual legislación chilena mapuche y no mapuche, de proyectos de viviendas sociales en ese lugar.
- Resolver dudas respecto de si el terreno está emplazado en medio de una Comunidad Indígena o si parte limita con una comunidad y el resto colinda con suelo que no está regido por la Ley Indígena.

- Ver cuánta gente que hoy conforma el comité de vivienda es o no susceptible de un nuevo subsidio por parte del Ministerio de Vivienda, porque probablemente muchos de ellos ya han adquirido sus viviendas, por lo tanto hay que aclarar cuántos miembros de este comité ya tienen casa y quieren una restitución legítima de lo que invirtieron y cuántos no tienen vivienda y requieren de una vivienda social por parte del Estado.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que una vez dilucidado las dudas indicadas anteriormente, del punto de vista del Régimen Jurídico, sentarse a conversar con la CONADI, para efectos de tomar una decisión definitiva, si la CONADI va a estar dispuesta a comprar el terreno a los precios que el comité requiere, aunque entiende que no es así, porque tiene entendido que la CONADI ha hablado de un tipo de oferta, pero ésta no llega ni a la mitad de las legítimas expectativas que pudieran tener los socios del comité. Agrega que también pudiera existir una solución de buscar una permuta del terreno por otro, en donde sí se pueda construir, por lo cual considera que lo primero que hay que hacer es llegar con las reglas claras e insiste que ambas organizaciones (*Comité de Vivienda y Comunidad Indígena*) tienen legitimidad, pero antes de ello hay que aplicar las normas jurídicas, porque para presentarse ante la CONADI, hay que hacerlo con las reglas claras y después se verá cuáles son las vías políticas. Por lo anterior, sin perjuicio de la respuesta que se le dará a la organización y en atención a que asumió el cargo hace alrededor de cuatro meses, consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica informar si esta materia está en conocimiento de esa unidad, a lo que la Srta. Karin Gómez, Abogada del Depto. de Asesoría Jurídica presente en sesión, responde que no.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que le gustaría contar con la información mencionada y posteriormente se actuaría como mediadores ante la CONADI, porque la Municipalidad no es la que en definitiva otorgará el subsidio, SERVIU no es el que va a permitir la desafectación del terreno, porque es el SERVIU a través de las normas del Servicio Agrícola y Ganadero, porque no es zona urbana. Agrega que el Plano Regulador de Padre Las Casas no es la solución para el tema expuesto hoy por la organización, porque este instrumento es urgente, pero para los próximos comités que vendrá al Concejo Municipal a buscar una solución de vivienda en cinco, diez años más.

El señor Presidente del Concejo, respecto de lo indicado por el Sr. Sergio Núñez, requiere plazos respecto de ello, le parece bien generar un análisis legal de la situación, pero agregaría un análisis social, todo lo que tiene relación con subsidios que están marcados o no en el SERVIU, además de un estudio técnico de la Dirección de Obras Municipales y Asesor Urbanista. Le interesa tener una radiografía completa del sector, del comité, cuáles son las verdaderas posibilidad existentes en el sector para concretar este proyecto y a partir de aquello, formar esta mesa de trabajo con la CONADI, teniendo claro el Concejo Municipal primeramente todos estos factores, antes de sentarse a hablar con CONADI. Reitera saber cuándo se podrá contar con el informe requerido, respecto de cada uno de los aspectos mencionados, los cuales les parece relevantes, porque han pasado muchos años y no se sabe realmente cuál es la situación actual de estos comités.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que el plazo requerido por el señor Presidente del Concejo, es 30 días para hacer llegar el informe técnico de todos los aspectos de este requerimiento.

La Sra. Marisol Rubilar Valenzuela, Presidenta del Comité de Vivienda Licanco N°6, agradece la intención manifestada en sesión y espera que el apoyo mencionado sea efectivo, puesto que ellos tiene toda la voluntad de llegar a un consenso y solucionar su situación.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, aclara que antes de los 30 días se comunicarán con los comités, porque se necesita reunir todos los antecedentes que la organización pudiera tener al respecto, por lo que solicita a la organización reunirlos y hacer llegar lo antes posible la carpeta con la información que ellos cuenten y ojalá sea la próxima semana.

El señor Presidente del Concejo, agradece a la dirigente y socios de comités presentes en sesión, manifestando su voluntad de colaborar con este proyecto y aspiración de tantos años.

3. MATERIAS PENDIENTES.

3a) Informes Comisiones.

No hay.

3b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

La señora Secretario Municipal, señala que esta materia se encuentra en estos momentos en la Administración e indica que se solicitó a Jurídico requerir pronunciamiento a Contraloría, respecto de la proposición de la Comisión de Desarrollo Urbano, de incorporar en este proyecto normas especiales en lo referente a la regulación de las audiencias públicas.

3c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378 para Funcionarios de Salud. Encargados de Consultorios y Director del Departamento, Julio – Diciembre 2017. (Comisión Mixta Salud y Finanzas)

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia continúa en comisión.

4. MATERIAS NUEVAS

4a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Del Presupuesto Municipal, Mantención y Reparación de Edificaciones, M\$10.000.-
- 2) Del Presupuesto Municipal, Fondos de Emergencia, M\$5.000.-
- 3) Del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación de Licencias Médicas, M\$54.000.-
- 4) Del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación de Licencias Médicas, M\$67.654.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Mantención y Reparación de Edificaciones

Se requiere suplementar la cuenta 22 06 001, “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, para realizar distintas mantenciones en recintos municipales.

Se adjuntan:

Memorándum N° 642, de fecha 14.06.2017, de la Administración Municipal.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>M\$10.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$10.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 5.000.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 2.000.-
22 09	ARRIENDO DE EDIFICIOS	<u>M\$ 3.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$10.000.-

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantención y Reparación de Edificaciones, por un monto de M\$10.000.-

El señor Presidente del Concejo, respecto de la Modificación Presupuestaria recientemente aprobada, solicita una atención especial para los baños públicos del subterráneo del Edificio Consistorial.

El Concejál Sr. Pedro Vergara, también hace presente que parte de las dependencias de la Biblioteca y Gimnasio Municipal este fin de semana se inundaron y la Biblioteca se encuentra sin luz ni agua.

El Concejál Sr. Jaime Catriel, señala que hay sectores del Gimnasio Municipal que se inundan hace bastante tiempo y lamentablemente no se ha podido dar solución a aquello, por lo cual solicita al Administrador Municipal factibilidad de dejar recursos para corregir este problema.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que en el Presupuesto Municipal de dejaron M\$20.000 para la mantención de todos los inmuebles del Municipio, incluido Polideportivo, Gimnasio, Municipalidad, Biblioteca, Centro Cultural, etc.

El Concejál Sr. Pedro Vergara, señala que las Corporaciones debieran realizar la mantención de cada inmueble a su cargo.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que lo indicado por el señor Concejál es la forma racional de hacerlo, porque cuando se crea una Corporación se le entrega un inmueble en comodato, que no es el caso porque hoy los inmuebles que ocupan las Corporaciones de Deportes y Cultura de Padre Las Casas, son aún inmuebles municipales, no se han entregado a las Corporaciones y si eso se pretendiera hacer, tendría que ser presentado al Concejo Municipal, por tanto actualmente eso inmuebles siguen siendo municipales y los costos de mantención de ellos son de la Municipalidad, lo que a él personalmente no le parece, porque las corporaciones se crean precisamente para facilitar y destrabar la burocracia que requieren ciertas actividades que no tengan que pasar por el sistema de compras públicas y

adquisiciones, por tanto ahora se gasta más plata, porque se compra municipalmente para financiar un edificio que en definitiva está actuando como privado, en relación a las prestaciones que entrega a terceros. Agrega que como el Presupuesto Municipal ya está en marcha y no se pueden hacer grandes modificaciones, sugiere que el próximo año cuando se discuta el presupuesto, considerar factibilidad de entregar una Subvención Municipal por mantenimiento directo a las corporaciones y que ellos se hagan cargo de las reparaciones.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se supone que estas corporaciones tienen convenios con empresas privadas, lo cual les genera recursos, por lo cual se debieran hacer cargo del mantenimiento de sus inmuebles.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a la Corporación de Deportes, señala que existen convenios con colegios e instituciones de Padre Las Casas y los recintos son prestados de acuerdo al horario disponible que tienen, porque son utilizados para desarrollar talleres de zumba y distintas actividades. Agrega que los recursos que se puedan generar al respecto y que no son muchos, son utilizados para reparaciones menores de los recintos (*baños, cambio de llaves, reparación de pintura, de vidrios, ampollitas, etc.*). También hace hincapié que hay organizaciones, a las cuales se les facilita de manera gratuita los recintos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita a la Administración porque hoy se están generando bastantes proyectos para la comuna, pero posteriormente hay que realizar los mantenimientos correspondientes. Agradece la disposición del Administrador Municipal, porque está presto a abordar los requerimientos que le ha manifestado. Igualmente hace presente que la Cancha del Estadio El Alto necesita mantención y también considera que cada corporación debiera destinar un monto de recursos para realizar las reparaciones de los recintos a cargo y evaluar cuáles son las reparaciones o mantenciones que se debieran priorizar.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que ha sostenido conversaciones con el Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes, Encargada Administrativa Corporación Cultural y funcionario de la Administración Municipal, que tiene que ver con la mantención del Edificio y se está claro en el diagnóstico respecto de esta materia, por lo cual en la ejecución presupuestaria que va a comenzar en el segundo semestre, se considerará en serio que la mantención y conservación de los equipamientos es algo fundamental y no simplemente recibir y después abandonar.

El señor Presidente del Concejo, le parece un tema relevante lo planteado en este punto y para efectos de discutir esta materia en la generación del nuevo presupuesto, solicita informe respecto de los ingresos que reciben las Corporaciones por todos estos derechos o entradas varias (*convenios, arriendos de espacios municipales, etc.*), cuántos son los ingresos que reciben las Corporaciones, por concepto de convenios, arriendos, etc.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Fondos de Emergencia

Se requiere modificar el presupuesto, a fin de suplementar la cuenta 24 01 001, Fondos de Emergencia, Área de Gestión 04, Programas Sociales, para contar con disponibilidad para situaciones de emergencia comunal.

Se adjuntan:

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Fondos de Emergencia

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$5.000.-
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	<u>M\$5.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$5.000.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$3.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$3.000.-

3.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

3.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$2.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.000.-

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos de Emergencia, por un monto de M\$5.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto a fin incorporar al presupuesto la recuperación de Licencias Médicas, con el objeto de suplementar la cuenta 21 03 005, “Suplencias y Reemplazos”, para el pago de las remuneración del personal contratado por reemplazo de licencias médicas de los funcionarios de los establecimientos de salud.

Se adjunta:

Memorándum N° 69, de fecha 19.06.2017, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	<u>M\$54.000.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$54.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$54.000.-</u>

TOTAL GASTOS M\$54.000.-

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona mayor información a los señores Concejales, respecto de la materia.

El señor Presidente del Concejo y el Concejal Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita listado de licencias médicas recibidas este año, indicando cantidad de días.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$54.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Incorporar al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar presupuesto a fin incorporar al presupuesto la recuperación de Licencias Médicas, con el objeto de suplementar la cuenta 22 08 999, “Otros”, para realizar prórroga por 44 horas de Clínica Dental Móvil, desde Julio a Diciembre.

Se adjunta:

- Memorándum N° 69, de fecha 19.06.2017, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS			
Cuenta de Ingresos que Aumenta:			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS		<u>M\$67.654.-</u>
	TOTAL INGRESOS		M\$67.654.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$67.654.-</u>
	TOTAL GASTOS		M\$67.654.-

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona mayor información a los señores Concejales, respecto de la materia.

Los Concejales Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora y el señor Presidente del Concejo, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sugiere prestar el servicio de la Clínica Móvil para el personal a honorarios que trabaja en áreas verdes y generar un plan de atención con ellos a lo menos una vez al mes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que no hay inconvenientes en abordar el requerimiento de la señora Concejala y solicita apoyo a la Administración en esta solicitud, para coordinar la agenda de la Clínica Móvil.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que no hay inconvenientes en apoyar, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de la cual dependen la gran mayoría de estos funcionarios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su rechazo a esta materia, así como la rechazó anteriormente, puesto que estos recursos se pueden destinar a reforzar la salud primaria municipal e igualmente llevar el bienestar a los vecinos de la comuna. Considera que detrás de este requerimiento hay un tema de negocio por parte de la persona que está prestando este servicio y esa ganancia podría ir en directo beneficio de la gente. Reitera que no apoyará esta solicitud.

El señor Presidente del Concejo, señala que igualmente tenía dudas cuando aprobó el contrato la vez anterior, incluso también por una maniobra de la Administración que a él no le pareció, que fue que el Concejo Municipal rechazó por mayoría la presentación del Trato Directo por dos meses y después, dentro de la legalidad, el señor Alcalde contrata por un mes la Clínica Móvil. Agrega que no le pareció del punto de vista de coherencia, considera que aquello no correspondía para mantener la comunión con el Concejo Municipal e indica que no obstante él aprobó el contrato e hizo expresamente reserva al momento de votar, que le parecía el monto alto y el Municipio debía adoptar todas las medidas, para lograr una mayor eficiencia de los recursos, refiriéndose con ello de lograr la mayor cantidad de prestaciones, porque el contrato no está vinculado a un monto preciso de prestaciones, sino que a lo que llegue eventualmente, o sea llegue 1 o 100 usuarios se pagará el mismo valor. Manifiesta que en estos momentos no está en condiciones de aprobar esta Modificación Presupuestaria y solicita informe previo, respecto de las estadísticas de cuánta gente se ha atendido durante estos seis meses en la Clínica Móvil y cuáles son las prestaciones que se han realizado, para los efectos de revisar si efectivamente se cuenta con antecedentes para inyectar mayores recursos a la clínica. Hace hincapié que si se somete a votación hoy esta materia, la rechazará, a menos que pase a comisión y se analice con mayor detalle.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que es partidario que siga existiendo la Clínica Móvil, porque facilita a los vecinos rurales el acceso a ella y no tengan que desplazarse 6 ó 7 Km. a la Posta más cercana y si se tiene la posibilidad de que hoy la Clínica llegue a estos sectores, se les facilite a los vecinos esta ayuda, analizará el costo – beneficio y su disposición es apoyar esta iniciativa, por lo que votará favorablemente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la Clínica Móvil también está trabajando con los Adultos Mayores, en relación a prótesis, por lo cual entiende la necesidad existente. Manifiesta su disposición de aprobar esta materia y paralelamente trabajar en conjunto y fiscalizar este servicio, talvez acompañarlos a las comunidades y ver el trabajo que

se está realizando, como también sugerir mejoras para el próximo año y poder ampliar la cobertura y analizar de qué forma se puede atender a más familias.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que las estadísticas están en el decreto de pago, porque ellos también necesitan verificar el trabajo realizado y realiza consultas respecto del tipo de información que se requiere, puesto que la información clínica es confidencial.

El señor Presidente del Concejo, señala que le interesa tener información de la prestación, más que el beneficiario.

Los señores Concejales continúan en el análisis de esta materia, manifestando sus votos favorables a esta solicitud los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Jaime Catriel. El Concejal Sr. Pedro Vergara continúa con su postura de rechazo a la Modificación Presupuestaria y el señor Presidente del Concejo reitera que si esta materia se somete a votación en esta sesión la rechazará, por lo que propone pasarla a comisión, para analizar la información que entregará el Sr. Conrado Muñoz.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no asistirá a la reunión de comisión para analizar esta materia, porque tiene clara su postura, la cual manifestó en esta sesión.

El señor Presidente del Concejo, indica que su ánimo no es rechazar esta materia, pero le interesa contar con información clara para votar y en atención al diálogo sostenido en sesión, esta materia es retirada de la Tabla.

4b) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

1) Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco, M\$500.-

La Sra. Ana María Torres, Dideco (s), expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco	Campeonato de Fútbol	2016	12	\$500.000.-	Adquisición de vestuario deportivo, medallas, copas entre otros.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco, por un monto de \$500.000, para adquisición de vestuario deportivo, medallas, copas entre otros.

4c) Autorización Solicitud Modificación Proyecto de Subvención Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.

La Sra. Ana María Torres, Dideco (s), expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Agrupación de Discapacitados Flor	Arriendo Sede Agrupación Flor	Monto: \$2.500.000.-	La organización solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar la siguiente

Naciente. Decreto N°909 de fecha 04 de abril de 2017.	Naciente Marzo a Diciembre.	Arriendo Sede	modificación al proyecto de subvención 2017: <u>Modificación:</u> Debido a que la entrega de la subvención se realizó a partir el mes de abril se solicita que los fondos destinados al mes de marzo se autoricen para la adquisición de escritorio, silla de escritorio y muebles kardex.
--	--------------------------------	---------------	--

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, modificar el Proyecto de Subvención 2017 entregada a la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, cuyo proyecto original era un monto de \$2.500.000 para arriendo de Sede Periodo Marzo a Diciembre 2017 y debido a que la entrega de la subvención se realizó a partir el mes de Abril, se autoriza que los fondos destinados al mes de marzo sean para la adquisición de escritorio, silla de escritorio y muebles kardex.

4d) Autorización Solicitud Entrega Comodato Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II.
El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información respecto de la solicitud, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Solicitud entrega en comodato Sede Social ubicada en Calle Cacique Coñoeacán N°590, Lomas de Huitrán, Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato a la "Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II", ubicado en calle Cacique Coñoeacán N° 590, comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 78,02 m2.

INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE
Sede Social de una superficie aproximada de 78,02 m2, emplazada en el inmueble ubicado en calle Cacique Coñoeacán N°590, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1183 Número 1122 del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, entregada en comodato a la Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1658, de fecha 03 de Junio de 2015.

FUNDAMENTO SOLICITUD
En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas"

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: Letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su Artículo 5, Letra o), Inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, ingresada con fecha 15 de marzo del 2017 por la presidenta de la Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II y el Memorándum n°588, emitido por el Administrador Municipal con fecha 23 de mayo de

2017, en el cual solicita a la Dirección Jurídica modificar el contrato de comodato ya existente, entregando en comodato la Sede Social ya individualizada.

CONCLUSIÓN:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato la Sede Social de una superficie total de 78,02 m2, ubicada en Calle Cacique Coñoepeán N°590, a la "Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita el trabajo realizado por organización, como también el de los funcionarios municipales que colaboraron en concretar este proyecto, específicamente al Funcionario Alex Rickemberg, quien siempre ha tenido una muy buena disposición con los dirigentes. Agrega que apoyará esta iniciativa, porque considera importante el desarrollo de las organizaciones, lo cual se plasma en tener un lugar para reunirse y realizar sus reuniones.

El señor Presidente del Concejo, se suma a las felicitaciones a la Junta de Vecinos y equipo municipal que apoyó este hermoso proyecto.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorizar la entrega en comodato por un plazo de 25 años renovables tácita y sucesivamente a la "Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II", de Sede Social, ubicada en Calle Cacique Coñoepeán N° 590, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 78,02 metros cuadrados. **INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE:** Sede Social de una superficie aproximada de 78,02 m2, emplazada en el inmueble ubicado en calle Cacique Coñoepeán N°590, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1183 Número 1122 del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, entregada en comodato a la Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1658, de fecha 03 de Junio de 2015.

(Siendo las 11:06 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 11:18 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)

4e) Solicitud Eventual Transacción Judicial "Vargas con Municipalidad de Padre Las Casas".

La Srta. Karin Gómez, Abogada de la Unidad Jurídica, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa en actual tramitación ante el Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de por permisos de circulación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de que en su oportunidad, por diversos motivos, no se persiguió el pago de los cobros respectivos, se generaron montos adeudados afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro de los montos adeudados que no están sujetos a prescripción, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por lo anterior resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio.

El fundamento legal esgrimido se encuentra en el Artículo 5 Letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el Artículo 54 del mismo Cuerpo Normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda Entidad Edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados, respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente que, todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

Caratulada: "Vargas con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: PATRICIO VARGAS MELLAS

ROL CAUSA: C- 2451-2017.

TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Subaru, Modelo 1.8 MV 4WD, año de fabricación 1991, Placa Patente Única DF5559-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$97.075.

Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Se deja presente que el permiso de circulación año 2017, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación al contribuyente deudor individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término al litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha ya señalada y la adecuada protección de los intereses municipales..."

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Srta. Karin Gómez, Abogada de la Unidad Jurídica.

El señor Presidente del Concejo, señala que hay diferentes materias que requieren acuerdo del Concejo Municipal y respecto de este tipo de materia la Ley no hace distinción, puesto que dice que todo tipo de transacción, judicial o extrajudicial, requiere acuerdo del Concejo Municipal, independientemente del monto. Aclara que ésta es una demanda que interpone el contribuyente para que se declare la prescripción frente a la pasividad del Municipio al no cobrar estas cantidades, por lo que solicita para futuras transacciones, se informe también qué medidas ha adoptado el Municipio para cobrar estos valores.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que hoy los Municipios no están en línea para el pago de Permisos de Circulación, de manera de realizar un seguimiento más efectivo a un vehículo.

El señor Presidente del Concejo, manifiesta su intención de aprobar la materia, con la observación que se inicie las gestiones de cobranza de estos impuestos, puesto que el Municipio debe agotar las instancias para cobrar estos valores.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorización para eventual transacción judicial en la **Causa caratulada: "Vargas con Municipalidad de Padre Las Casas", DEMANDANTE:** PATRICIO VARGAS MELLAS, **ROL CAUSA:** C- 2451-2017, **TRIBUNAL:** 1° Juzgado Civil Temuco, **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Subaru, Modelo 1.8 MV 4WD, año de fabricación 1991, Placa Patente Única DF5559-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$97.075. Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el permiso de circulación año 2017, se pagaran en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

4f) Solicitud Autorización "Contratación Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a informe entregado a los señores Concejales, el cual se transcribe a continuación:

"...INFORME

Materia: Solicita se apruebe "Contratación Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 Letra i) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente y en virtud de la Propuesta Pública N°29/2017: "Contratación Servicio De Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas", donde se presenta una oferta en la propuesta se solicita autorización del Contrato por 24 meses con Empresa Telefónica del Sur S.A., R.U.T. 92.299.000-3, por un valor mensual de \$4.425.360, impuestos incluidos, y de un valor total de \$26.552.160, impuestos incluidos, por 06 meses (Julio - Diciembre 2017), lo que excede las 500 Unidades Tributarias mensuales, cantidad que la norma precedente indicada, señala que debe ser aprobada por Concejo.

Es pertinente señalar que la licitación se presentaron dos oferentes, de los cuales uno no cumplió:

PROVEEDOR	NOMBRE OFERTA	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS
CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT: 90.299.000-3	OFERTA TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	OFERTA ACEPTADA
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 78.703.410-1	OFERTA ECONÓMICA MOVISTAR	OFERTA RECHAZADA: NO CUMPLE CON EL ART. N°13 DE LAS BAE. "NO ADJUNTA CARTA GANTT"

Así también se solicita autorización para realizar una renovación de 12 meses, de acuerdo a lo señalado en Artículo N°10 "Plazo De Ejecución Del Servicio" de las Bases Administrativas Especiales.

También es importante poner en conocimiento del Honorable Concejo que el Departamento de Salud ya había efectuado una licitación pública anterior N°107/2016, la cual se declaró inadmisibile ya que el costo mensual era de \$22.580.000, impuestos incluidos, monto que excedía el presupuesto disponible.

Es importante señalar que esta contratación permitirá otorgar servicio de Telefonía Fija, Móvil, Red Datos Corporativa, Internet para todos los establecimientos: Cesfam Las Colinas, Cesfam Pulmahue, Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Conunhuenu, Departamento de Salud, Salud Mental, Atención Domiciliaria, Centro Kinésico y San Ramón.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal la "Contratación Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas..."

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° N°29/2017: "Contratación Servicio De Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas", con la Empresa Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-3, por un valor total de \$26.552.160, impuestos incluidos, por 06 meses (Julio - Diciembre 2017), con una renovación por 12 meses, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Felicita a equipos de emergencia, Depto. Social, Depto. de Caminos, Administración, a cada uno de los funcionarios que tuvieron la disposición de trabajar para atender la emergencia producto del frente de mal tiempo en la comuna, como también a Carabineros y Bomberos que colaboraron en esta misión. Igualmente manifiesta su preocupación, puesto que cree que faltan recursos al Programa de Emergencias e indica que mañana comienza otro frente de mal tiempo en la comuna y espera que los equipos estén coordinados para enfrentar esta situación. Reitera sus felicitaciones a los distintos equipos que trabajaron abordando esta emergencia.

- Solicita gestionar compromiso pendiente de reparación de camino principal de la Comunidad Indígena Pulil, el cual necesita el paso de motoniveladora y bacheo, solicitud requerida desde el año 2015.
- Solicita informar cuál es el número de teléfono al que deben llamar los usuarios del Consultorio Conunhuenú para solicitar horas de atención médica.
- Solicita reparación de camino principal de la Comunidad Indígena José Lleuvul de Cusaco, puesto que existen en el lugar 11 familias, las cuales se encuentran aisladas producto de esta situación, porque no pueden ingresar ambulancia, camión aljibe, ni furgones escolares. Agrega que el Presidente de la Comunidad Indígena es el Sr. Alberto Trábul.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita factibilidad de habilitar Página Web, para la Unión Comunal de Artesanos de la Comuna, de manera que puedan tener presencia en las redes sociales para generar espacios de negociación de sus productos.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que no existiría inconveniente en apoyar este requerimiento, a través de la Unidad de Desarrollo Local del Municipio y solicita al Concejal hacer llegar una carta formal al señor Alcalde, con copia al Administrador Municipal, para que sea derivada al Encargado de la UDEL y se pueda apoyar a la organización para crear primeramente una Página de Facebook y posiblemente también se pueda establecer en la Página Web del Municipio un banner que contenga información al respecto.

- Solicita que el Municipio tome una determinación respecto del comodato del Club Deportivo Misional, de manera que no haya controversia sobre esta materia y los vecinos tengan claridad de la situación. Reitera su solicitud de pronunciamiento del Municipio lo antes posible.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, considera que la entrega en comodato del terreno al Club Deportivo Misional para construcción de su Sede Social está zanjada, puesto que es un terreno municipal y el Municipio decidió la entrega del inmueble, de acuerdo al requerimiento que realizó la organización. El Club Deportivo hizo esta gestión y el terreno fue entregado a su organización, por lo cual hay que seguir avanzando y que el Club Deportivo se consiga los recursos para construir en el lugar y cuente lo antes posible con su propia sede. Lamenta la situación que se ha generado respecto de esta entrega de terreno y organizaciones que necesitan su espacio para seguir desarrollando sus actividades se encuentren con tantas trabas, más aún cuando el terreno ya ha sido entregado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que cuando se presentó al Concejo Municipal esta materia, consultó si este proyecto había sido consensuado con las organizaciones y la respuesta fue que sí, con esa base se aprueba o no un proyecto, puesto que la participación ciudadana es una materia que se está discutiendo a nivel nacional y hay que entender a los vecinos que colindan con este terreno, porque van a tener una sede social a 10 metros de sus casas, con toda la problemática que ello conlleva. Agrega que los vecinos la citaron a una reunión respecto de esta materia, en la cual manifestó que había apoyado la entrega del comodato como todos los Concejales presentes en aquella sesión, por lo que vivió una situación complicada porque los vecinos estaban muy molestos y tuvo que dar explicaciones al respecto. Señala que estas situaciones se generan cuando hay un proyecto de

esta magnitud y no es trabajado con los vecinos, puesto que los vecinos indican que hay un compromiso de la Administración de que todos esos espacios iban a ser destinados a áreas verdes, áreas de mejoras, canchas, etc., pero nunca se les dijo que el terreno se iba a entregar a otra organización. Solicita que a futuro se tenga más cuidado respecto de este tema, porque en este caso en particular los vecinos no están de acuerdo con la decisión de la Administración de entregar este terreno para construcción de sede social y tiene entendido que la Junta de Vecinos está solicitando audiencia ante el Concejo Municipal para hacer presente que no están de acuerdo con este tema. También requiere a la Administración buscar acercamiento entre los vecinos y el Club Deportivo, para llegar a un consenso y no se presente esta problemática, además de tomar las precauciones respecto de esta materia para entregas futuras de terrenos.

La señora Secretario Municipal, informa que hay una solicitud de audiencia de la Junta de Vecinos Los Caciques I , la cual se debiera realizar en una de las primeras sesiones del mes de julio, en donde vienen a manifestar su oposición a la entrega del comodato.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que su requerimiento es porque en redes sociales está subiendo el tono de la discusión en esta materia, por lo cual es necesario que el Municipio sea claro que esta situación está zanjada y el prejuicio hacia otra organización social no corresponde, porque está involucrado un Club Deportivo que lleva 80 años de trayectoria, tiene categorías inferiores, cadetes, etc., y no hay que oponerse porque sí, puesto que él entiende la participación ciudadana, pero con argumentos.

- Solicita entregar al Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley, normativa en relación a capacitaciones de los señores Concejales.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, requiere a Secretaría Municipal, solicitar al Asesor Jurídico confeccionar manual para entregar a los señores Concejales, respecto de dos materias: Dejar claro cómo opera el sistema de pago de la dieta, en relación con las inasistencias, licencias médicas y autorización de los cometidos para imputarlo a una inasistencia a una sesión, vale decir cuándo se puede compensar una inasistencia con la participación de dos reuniones de comisión; y además reglas administrativas que ha impuesto la Contraloría General de República, para la participación de Concejales en capacitaciones tanto nacionales como internacionales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Igualmente felicita al personal de emergencias que colaboraron en solucionar la problemática ocasionada por el frente de mal tiempo que afectó a la Comuna.
- Solicita gestionar de manera urgente entrega de mediagua o materiales de construcción para la Sra. Susana Espinoza Quicham, a quien se inundó su vivienda debido a los trabajos que se están realizando por la construcción del Tercer Puente. Entrega copia de carta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se adhiere a la solicitud anteriormente expuesta por el Concejal Sr. Jaime Catriel y proporciona mayor información, respecto de la situación en que se encuentra la Sra. Susana Espinoza.

- Consulta cuándo estarán operativas las maquinarias adquiridas por el Municipio para realizar los trabajos de reparación de caminos, puesto que tiene entendido que están pendientes la contratación de los seguros respectivos y otros trámites que se deben regularizar.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, señala que efectivamente las máquinas están compradas y actualmente se está realizando la tramitación de los permisos de circulación, seguros y otros.

- Hace entrega de Informe escrito del XIII Congreso de Concejales, realizado en la ciudad de Viña del Mar, del 29 al 31 de marzo del año en curso.

El señor Presidente del Concejo:

- Solicita informe respecto del estado actual en que se encuentra la adquisición de un bus nuevo para este año, detallando gestiones que se han realizado al respecto, puesto que fue un compromiso del señor Alcalde especialmente con los Adultos Mayores.
- Solicita informe a través del señor Alcalde al SERVIU Región de La Araucanía, para que informe respecto de la modalidad de asignación de una vivienda, ubicada Calle Las Abutardas N°1610, Villa Pulmahue III, puesto que tiene entendido que esta vivienda está destinada para Adultos Mayores y hoy se encuentra habitada por una persona que no tiene esa condición y está generando problemas en el sector.
- Solicita informe a la Dirección de Obras Municipales, respecto del acceso público hacia el patio de las viviendas de la Villa Pulmahue III, acceso que tiene entrada por Calle Las Águilas, a la altura del N°1423, puesto que los vecinos reclaman que ese acceso está permanentemente ocupado por vehículos y otro bienes particulares que impiden el acceso hacia el patio de estas viviendas.
- Solicita informe a la Administración Municipal, en relación al estado en que se encuentra el compromiso con el Club de Rayuela de Padre Las Casas, respecto de la adquisición de un terreno para este Club en compensación de la pérdida del terreno y construcción que ellos tenían en el sector de la Av. La Quebrada.
- Solicita informe al Asesor Urbanista, contraparte técnica de las obras del Tercer Puente, en relación a la solución técnica que se va a dar para el acceso de Huichahue hacia el Pasaje Llahuallín, donde se encuentra actualmente el Corral Municipal, puesto que hay inquietud de los vecinos que lo que se está construyendo va a impedir el tránsito normal de los vecinos del sector, que en su mayoría son personas de la tercera edad y la pendiente que se está dejando es muy compleja para ellos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Representa carta enviada por la Sra. Nelda Illanes, con domicilio en el Sector Los Caciques, quien da a conocer situación que le afecta por construcción colindante con su propiedad, puesto que las bajadas de aguas lluvias cae sobre su terreno provocando inundación. Solicita que el Municipio, a través de la Dirección de Obras, realice visita inspectiva y actúe como mediador ante esta situación. Entrega copia de carta.

6. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Presidente del Concejo, también se adhiere a las felicitaciones por la labor realizada a los funcionarios y equipos de emergencias que colaboraron en solucionar la problemática ocasionada por el frente de mal tiempo que afectó a la Comuna.

También el señor Presidente del Concejo, felicita a las 43 familias que obtuvieron sus subsidios de habitabilidad rural, espera que muchas más familias de la Comuna puedan acceder a este beneficio, el cual es muy importante para el sector rural.

7. CORRESPONDENCIA.

7a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 14.06.17, remitida por la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Nuevo Amanecer de Quilaco, solicita aporte para realizar celebración de Wetripantu con apoderados y alumnos del colegio.
- b) Carta ingresada con fecha 12.06.17, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos 33-B Población Meza, solicitan mejorar veredas en Calles Alvarado, Nibaldo y Baquedado esquina Espinoza.
- c) Memorándums N°338 del 20.06.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

7b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°337, de fecha 19.06.17, se remite para concomimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
13/06/17	175	Secpla	Comunica acuerdo Modificaciones Presupuestarias
13/06/17	176	Obras Municipales	Comunica autorización "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna Padre Las Casas", por un monto \$136.992.614.- con el oferente Soc. Constructora Abimalec Ltda.
13/06/17	177	Dideco	Comunica aprobación subvenciones municipales extraordinarias
13/06/17	178	Jurídico	Comunica autorización para eventuales transacciones judiciales "Rañimán con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Queupumil con Municipalidad de Padre Las Casas"
13/06/17	179	Administración	Comunica autorización comodato Feria We Newen

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
15/06/17	317	Gabinete	Solicita indicar fecha en que será agendado el viaje al Grupo de Adulto Mayor We Kintun
15/06/17	318	Obras Municipales	Solicita fecha de entrega de terreno a la empresa que ejecutará las obras "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien"
15/06/17	319	Finanzas	Solicita informe sobre montos adeudados de contribuyentes que efectuaron transacciones judiciales, por concepto de permisos de circulación
15/06/17	320	Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Solicita antecedentes sobre modificación presupuestaria "Fondos para Bono a Trabajadores de Servicio de Aseo"
15/06/17	321	Salud	Solicita informe modificación presupuestaria "Programa Sembrando Sonrisas año 2017"
15/06/17	322	Gabinete	Solicita copia de cartas enviadas solicitando colaboración para celebración We Tripantu
15/06/17	323	Secpla	Solicita informe sobre proyecto Feria We Newen
15/06/17	324	Administración	Remite cartas enviadas por el Sr. Benjamín Trecamán D., que solicita estanque y máquina perforadora.
15/06/17	325	Administración	Remite Ord. N° 01, que solicita informe sobre ejecución del presupuesto Programa de Caminos
15/06/17	326	Secpla	Solicita calendario máquina perforadora de pozo
15/06/17	328	Administración	Solicita autorización para instalar muebles en la Biblioteca Municipal de Grupo de Adulto Mayor.
15/06/17	329	Corporación de Deportes	Solicita copia de libro de reclamos del Polideportivo

15/06/17	330	Dideco	Solicita visita asistente social al domicilio del Sr. Juan Huanqui
15/06/17	331	Administración	Solicita reparación de caminos C.I. Juan Paillanao
15/06/17	332	Secpla	Solicita informe técnico - jurídico de factibilidad prolongación Calle Aviador Acevedo.
15/06/17	333	Obras Municipales	Solicita información sobre notificaciones a concesionarios por instalaciones sin autorización de antenas
15/06/17	334	Secpla	Solicita informe de factibilidad de ampliación proyecto de APR (Metrenco).
15/06/17	335	Jurídico	Solicita informe sobre adquisición de terreno en Población Meza.

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°184, N°185 y N°186 de fecha 19.06.17, entrega a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°337 del 19.06.17, enviado por Secretaría Municipal, el cual remite listado de correspondencia despachada desde esta Unidad a las diferentes Unidades Municipales, entregado a todos los señores Concejales.
2. Copia Memorándum N°338 del 20.06.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
3. Informe enviado por el Coordinador del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°67 del 15.06.17, sobre antecedentes médicos que prestan servicio en consultorios de la comuna, solicitado por Sr. Pedro Vergara.
4. Informe enviado del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°61 del 12.06.17, sobre solicitud de carta enviada por vecinos usuarios de la Posta Metrenco, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
5. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°629 del 06.06.17, sobre información exposición Programa Reparación de Caminos, entregado a todos los señores Concejales.
6. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°64 del 15.06.17, sobre Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria año 2017, entregado a todos los señores Concejales.
7. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°60 del 12.06.17, sobre contrato "Servicio de Transporte Personal con chofer, Depto. Salud", con la oferente Iris Sandoval Acuña, solicitado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.
8. Carta enviada por la Comunidad Indígena Lorenzo Viuda de Ancalaf, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, mediante Memorándums N°182 del 19.06.17 y N°188 del 20.06.17. Estos son:

1. Memorándum N°337 del 19.06.17, enviado por Secretaría Municipal, el cual remite listado de correspondencia despachada desde esta Unidad a las diferentes Unidades Municipales.
2. Memorándum N°338 del 20.06.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
3. Modificación Presupuestaria Fondos de Emergencia.
4. Modificación Presupuestaria Recuperación de Licencias Médicas.

5. Informe enviado por el Coordinador del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°67 del 15.06.17, sobre antecedentes médicos que prestan servicio en consultorios de la comuna.
6. Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°236 del 14.06.17, respecto de gestionar a través de la OMIL plaza de trabajo para el Sr. Nelson Berrios Valdés.
7. Informe enviado del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°59 del 12.06.17, sobre contrato "Servicio de Transporte Personal con chofer, Depto. Salud", con la oferente Iris Sandoval Acuña.
8. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°94 del 14.06.17, sobre nómina de trabajadores contratados por empresa externa que efectúan servicio de retiro de basura domiciliaria.
9. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante Memorándum N°226 del 13.06.17, sobre Proyecto PMU para mejoramiento de cancha y área verde, ubicadas en Calle Radal.
10. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°629 del 06.06.17, sobre información exposición Programa Reparación de Caminos.
11. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°64 del 15.06.17, sobre Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria año 2017.
12. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°66 del 15.06.17, sobre Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria año 2017.
13. Copias solicitudes de informes Memos N°s 320, 321, 322, 323, 324, 325, todos de fecha 15.06.17, emanados de Secretaría Municipal.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi a la sesión ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, mediante Memorándums N°187 y N°189 del 20.06.17. Estos son:

1. Memorándum N°337 del 19.06.17, enviado por Secretaría Municipal, el cual remite listado de correspondencia despachada desde esta Unidad a las diferentes Unidades Municipales.
2. Memorándum N°338 del 20.06.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
3. Modificación Presupuestaria Fondos de Emergencia.
4. Modificación Presupuestaria Recuperación de Licencias Médicas.
5. Carta enviada por la Sra. Eva Córdova, Presidenta del Centro de Padres Escuela Nuevo Amanecer de Quilaco (*Enviado por correo electrónico el 15.06.17*).
6. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°62 del 12.06.17, sobre acompañamiento que se le está dando al Comité de Salud We Lof Truf Truf.
7. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°64 del 15.06.17, sobre Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria año 2017.
8. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°648 del 15.06.17, sobre solicitudes de señores Domingo Collío Hueche (*reparación de camino*) y Antonio Cumilao (*estanque de agua*).
9. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°629 del 06.06.17, sobre información exposición Programa Reparación de Caminos.
10. Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°238 del 15.06.17, sobre requerimientos de ayuda social de Sra. María de la Luz Vega Pino y Familia Reyes Valdebenito.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 21 (junio 20 de 2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 376. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Mantención y Reparación de Edificaciones, por un monto de M\$10.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 377. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos de Emergencia, por un monto de M\$5.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 378. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto – Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$54.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 379. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco, por un monto de \$500.000, para adquisición de vestuario deportivo, medallas, copas entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 380. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, modificar el Proyecto de Subvención 2017 entregada a la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, cuyo proyecto original era un monto de \$2.500.000 para arriendo de Sede Periodo Marzo a Diciembre 2017 y debido a que la entrega de la subvención se realizó a partir el mes de Abril, se autoriza que los fondos destinados al mes de marzo sean para la adquisición de escritorio, silla de escritorio y muebles kardex.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 381. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorizar la entrega en comodato por un plazo de 25 años renovables tácita y sucesivamente a la "Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II", de Sede Social, ubicada en Calle Cacique Coñoepán N° 590, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 78,02 metros cuadrados. INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLE: Sede Social de una superficie aproximada de 78,02 m2, emplazada en el inmueble ubicado en calle Cacique Coñoepán N°590, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 1183 Número 1122 del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, entregada en comodato a la Junta de Vecinos Lomas de Huitrán II, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1658, de fecha 03 de Junio de 2015.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 382. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorización para eventual transacción judicial en la Causa caratulada: "Vargas con Municipalidad de Padre Las Casas", DEMANDANTE: PATRICIO VARGAS MELLAS, ROL CAUSA: C-2451-2017, TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco, RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, Marca Subaru, Modelo 1.8 MV 4WD, año de fabricación 1991, Placa Patente Única DF5559-0. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$97.075. Monto posible a Transar: \$97.075, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el permiso de circulación año 2017, se pagaran en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 383. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° N°29/2017: "Contratación Servicio De Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas", con la Empresa Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-3, por un valor total de \$26.552.160, impuestos incluidos, por 06 meses (Julio - Diciembre 2017), con una renovación por 12 meses, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.